



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 1799

LITUECHE, 23 de Diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha 20 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Pamela Saavedra Vargas.-
- El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 20 de enero de 2015, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El decreto Alcaldicio N°1306 de fecha 16 de Septiembre de 2015.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Pamela Saavedra Vargas que se adjunta.-

VISTOS:

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

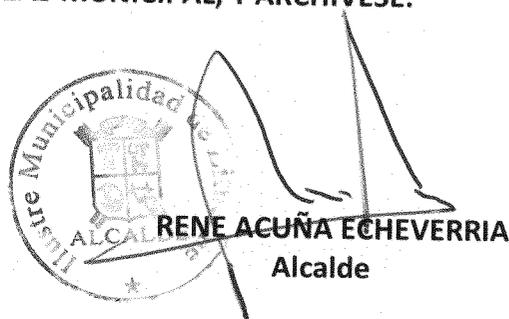
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 23 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.T 11.631.592-0, y doña PAMELA ALEJANDRA SAAVEDRA VARGAS, R.U.T N° 12.366.230-K.-
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "prestación de servicios", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RDV/psv
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANEXO DE CONTRATO

En Litueche, a veintitrés días del mes de Diciembre del año 2015, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, «la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA, R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en Avenida Cardenal Caro Nº 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, doña PAMELA ALEJANDRA SAAVEDRA VARGAS , R.U.T 12.366.230-K, nacionalidad chilena, en adelante, también, «el trabajador (a)», Acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios :

VIGESIMO PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche mediante instrumento de fecha 20 de Enero del 2015, contrato los servicios de Doña PAMELA ALEJANDRA SAAVEDRA VARGAS, para que desempeñe sus funciones como apoyo administrativo del Programa de Actividades Municipales año 2015.

VIGESIMO SEGUNDO: La I. Municipalidad de Litueche en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes ha dispuesto pagar un “**BONO DE NAVIDAD**” correspondiente al mes de Diciembre del año 2015, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) impuesto incluido, previa emisión de orden de compra.